

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 4.517/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 1148/2013
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: Don José María Merchán Arribas
Contra: Fogasa y Exclusivas Alimentarias FD Gourmet SL

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO
JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓR-
DOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número
1148/2013 a instancia de la parte actora don José María Mer-
chán Arribas contra Fogasa y Exclusivas Alimentarias Fd Gour-
met SL, sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia de fecha

30/01/15 del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que estimando la demanda formulada por don José María Mer-
chán Arribas contra Exclusivas Alimentarias FD Gourmet, SL, de-
bo de condenar y condeno a esta última a que pague al primero
la cantidad total de 597,32 € (quinientos noventa y siete euros
con treinta y dos céntimos), en concepto de liquidación e intere-
ses por mora, de la que el Fogasa, en su caso, responderá en los
supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtién-
doles que es firme (artículo 191.2g) LRJS).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado Exclusivas Ali-
mentarias FD Gourmet SL, actualmente en paradero desconoci-
do, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de
la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificacio-
nes se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma
de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 23 de junio de 2015. El Secretario Judicial, fir-
ma ilegible.